

0005861

12

RESOLUCION No. 94-2-1-1

MANUEL MOLINA JALIL

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE el 22 de septiembre de 1994 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía "LIBRERIA CERVANTES C. LTDA.";

QUE el señor Alfredo Ivanhore Torres López, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del Dr. Ruben Borja Sarmiento ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-487 de 18 de noviembre de 1992; ADM-92-505 de diciembre 11 de 1992; ADM-94-026 de 11 de marzo de 1994; y ADM-94-156 de 11 de octubre de 1994;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "LIBRERIA CERVANTES C. LTDA." por SESENTA Y UN MILLONES DE DUCADOS dividido en SESENTA Y UN MIL participaciones de UN MIL DUCADOS cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y alente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Registrador Municipal del Cantón Guayaquil: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Art. 53 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que el Notario Primero del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 25 de septiembre de 1967 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y alente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil.

25 OCT 1994

Ab. Manuel Molina Jalil

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADO

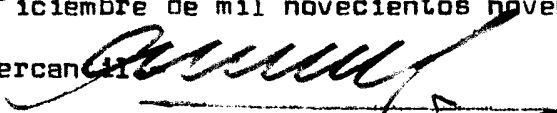
DMH/MVC/JI.
Exp. No. 21.53.67

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscri

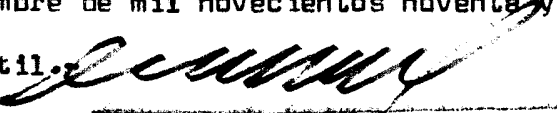
ta la presente Resolución a foja 58.513, número 19,492 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 40.608 del Repertorio . -

Guayaquil, doce de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-

El Registrador Mercantil


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 11.054 del Registro Mercantil de 1.967; 9.335 del mismo Registro de 1.983; y 42.463 del Referido Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, doce de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

